

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7684** SANTANDER

El Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia Número Diez de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 101/2010, por auto de fecha 17.02.10 se ha declarado en concurso al deudor "Talleres Viadero, Sociedad Limitada", con CIF número B-39250634, y con domicilio en Noja (Cantabria) calle Peredo, 1.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Santander, 17 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100012590-1